



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36177

16/07/2018

95106

AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Ciencia requiere una gestión administrativa y económica específica que le permita la necesaria agilidad para ser competitiva.

Para este Gobierno es urgente reducir las trabas que constriñen la capacidad investigadora y de contratación, por lo que se debe tener la capacidad de hacer convivir el necesario control que ha de ejercer la Administración sobre los fondos públicos con la flexibilidad y la agilidad que demandan las Universidades, los organismos y los centros de investigación para poder competir internacionalmente.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 permite que las actuaciones de los Organismos Públicos de Investigación (OPI's) que den lugar a gastos financiados total o parcialmente con fondos de la Unión Europea o internacionales, queden sujetas a "control financiero permanente" en sustitución de la "función interventora", lo que otorgará una gran flexibilidad a la gestión propia de dichos organismos. Por otro lado, se elevó de 15.000 a 50.000 euros el valor estimado para contratos menores de la mayor parte de los suministros y servicios que necesita nuestro sistema.

El Gobierno, además, busca soluciones en la agilización de los trámites administrativos que dificultan en la actualidad el trabajo de los investigadores.

Por otro lado, una de las principales acciones de este Gobierno es la de reforzar la Agencia Estatal de Investigación (AEI) al objeto de mejorar su funcionamiento. Los recursos de la AEI deben garantizar la suficiencia y periodicidad de las convocatorias de proyectos de investigación y de recursos humanos, que permitirá que nuestra comunidad investigadora pueda organizar su trabajo de manera más eficiente y contratar a tiempo el personal necesario.

Cabe señalar que, para ello, se abordarán algunas medidas, tales como: definir el modelo de Agencia, tras la adaptación que exige la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que suprime la figura de las Agencias; asegurar la independencia



de la dirección de la Agencia y confirmar un Consejo Rector independiente con capacidad de decisión en cuestiones de organización y en el plan estratégico; auditar su funcionamiento en lo que respecta a los sistemas de información y sus procedimientos internos de gestión para estudiar las necesidades de aumento de personal y recursos; y dotarla de expertos internacionales y una rendición de cuentas “expost” no centrada sólo en la fiscalización de los gastos, de modo que el rendimiento y grado de consecución de objetivos sea una variable para la concesión de proyectos futuros.

En este contexto, una de las primeras actuaciones acometidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades es resolver las principales convocatorias de proyectos de investigación del año 2017 y comprometerse a convocar las relativas a 2018 lo antes posible. También se han resuelto las convocatorias de investigadores funcionarios, que estaban paralizadas desde 2017.

Todas las medidas citadas permitirán a los OPI’s desarrollar sus actividades de investigación científica y técnica y de servicios tecnológicos de una manera mucho más eficiente.

Madrid, 11 de octubre de 2018

